En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la prescripción de fármacos por parte de los profesionales de enfermería en la Comunidad Foral de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Fanlo Mateo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patricia Fanlo Mateo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Sanidad, para su contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

La prescripción de fármacos por los profesionales de enfermería es una reivindicación antigua y reiterada por este colectivo. Dentro del acuerdo de gobierno ya venía reflejada la implementación de la autorización de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios conforme a la nueva normativa nacional del RO 954/2015.

¿Cuándo y en qué términos se pueden prescribir fármacos por parte de los profesionales de enfermería en la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, a 5 de noviembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Patricia Fanlo Mateo